

**administración local****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA****ALCÁZAR DE SAN JUAN****EDICTO**

Aprobada por el Pleno de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2022 la plantilla que ha de regir para el ejercicio 2023 que a continuación se detalla:

PLANTILLA EJERCICIO 2023 MANCOMUNIDAD**FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

<i>DENOMIN. PLAZAS</i>	<i>Nº PLAZAS</i>	<i>GRUPO ESCALA</i>	<i>SUBESCALA</i>	<i>CLASE CATEGORIA</i>
Secretaria (Vacante)	1	A Nacional		Secretaría/Intervención
Tecnico	1	A1 Admón Gral	Técnica	Superior Dtor.Area de Servicios
Tecnicos	1	A2 Admon Gral	Técnica Media	Jefe Serv. Admtvos
Admitivo	1	C1 Admon Gral	Admitiva	Jefe Ngdo S Grales
Aux. Admitivo	1	C2 Admon Gral	Admitiva	Aux. Admitivo.
TOTAL	5			

PERSONAL LABORAL FIJO.

<i>DENOM. PUESTO TRABAJO Nº PUESTO</i>	<i>TITULACION EXIGIDA</i>	<i>OBSERVACIONES</i>	
Admitivo	1	Bachiller S o equivalente	Jefe Ngdo S. Economic
Admitivo. (Vacante)	1	Bachiller S o equivalente	Jefe Ngdo.Recaudación/ Informática
Encargado Maquinaria	1	Bachiller S o equivalente	Jefe Ngdo.Material Móvil
Auxiliar Recaudación	1	Graduado Escolar o eq.	Resp-Dep.de Recaudación
Auxiliar Recaudación	1	Graduado Escolar o eq.	Auxiliar Recaudación
Aux. Conduc OMIC	1	Graduado escolar	Auxiliar-conductorserv.OMIC
Operador Motonivel.	2	Graduado Escolar	Operador motoniveladora.
Operador Pala-retroex.	2	Graduado Escolar	Operador Pala/retroexcavadora
Camionero-maquinista	5	Carnet de Conducción	Conductor maquinista
Oper.Comp camión	2	Carnet de Conducción	Operador compactador/ conductor maquinista
Cond. Oper. P. Caden	1	Carnet de Conducción	Operador pala cadenas/ conductor maquinista
TOTAL	18		

Se expone al público por término de quince días hábiles en esta Sede de la Mancomunidad y se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto que si procede oír reclamaciones contra el mismo por los interesados que se regula en la normativa del Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y si no se presenta ninguna se considera el acuerdo aprobado definitivamente.

Alcázar de San Juan, 5 de diciembre de 2022.- El Presidente, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 3911

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>